



Listado de propietarios									
ID	Propietario	Nombre del Predio	Datos CBR RANCAGUA				Longitud atravesio (m)	Servidumbre (m2)	Plano
Fojas	Numero	Año	Comuna						
1	CGE Transmision SA	Fundo El Remanzo. Punta de Cortes S/N HJ 2 LT 1-B	1681	930	2004	Rancagua	0	329	D212-825-001
2	Juan Carlos Collarte Rivacoba	Fundo El Remanzo. Punta de Cortes S/N HJ 2 LT 1A	299	428	1979	Rancagua	190	6136	D212-825-002
3	Sociedad Agrícola Pilinko Limitada	PC La Esperanza. Punta de Cortés. S/N	5360 v	5369	2009	Rancagua	746	22390	D212-825-003
4	Bien Nacional de Uso Público	RUTA H-260	-	-	-	-	11	315	-
5	Agrícola Super Limitada	Fdo. La Estrella. Punta de Cortes. S/N Res 1	2453	1585	1982	Rancagua	422	12165	D212-825-005
6	Fernando Debesa Aldunate	S/N LT 2B	1171v	1685	1980	Rancagua	7	503	D212-825-006
7	Agro Tuniche Ltda	El Quindo. Punta de Cortes. S/N HJ IV	4933	4726	1995	Rancagua	365	10960	D212-825-007
8	Rodrigo Márquez de la Plata Irrarazaval	Subdiv. porción norte de la HJ IV o el Guindo A-2	7912	8776	2007	Rancagua	8	245	D212-825-008
9	Rodrigo Márquez de la Plata Irrarazaval	Fundo El Maitén. Punta de Cortes. S/N HJ El Alamo	7911	8775	2007	Rancagua	344	10340	D212-825-009
10	Bien Nacional de Uso Público	Camino Publico	-	-	-	-	5	154	-
11	Tomas Garcia Kohler	Fundo El Milagro PP Las Torres. Punta de Cortes. S/N HJ Las Casas	4641 v	3094	1982	Rancagua	1130	33906	D212-825-011
12	Eusebio Garcia Kohler	Fundo El Milagro PP Las Torres. Punta de Cortes. S/N HJ Las Torres.	757	845	1979	Rancagua	166	4653	D212-825-012
13	Bien Nacional de Uso Público	Camino Flor del Valle	-	-	-	-	25	1066	-
14	Abel Antonio Guzman Guzman	PP Las Torres. Punta de Cortes. S/N PC 16	544	280	1976	Rancagua	33	998	D212-825-014
15	Luis Alberto Espinoza Osorio	PP Las Torres. Punta de Cortes. S/N Pc 15	9579 v	6866	2003	Rancagua	186	9572	D212-825-015
16	Bien Nacional de Uso Público	RUTA H-240	-	-	-	-	8	224	-
17	Sucesión de María de la Luz Acevedo Neira formada por sus herederos: Alfredo Jose Agustín Fariás Sánchez Y los hijos: Graciela Angélica Fariás Acevedo Carlos Enrique Fariás Acevedo Norma Jacqueline Fariás Acevedo María Elena Fariás Acevedo Margarita de las Mercedes Fariás Acevedo Daisy del Carmen Fariás Acevedo Jose Miguel Fariás Acevedo Luis Antonio Fariás Acevedo Héctor Rogelio Fariás Acevedo	PP San Ramón-El Bosque. San Ramon. S/N Pc 9 Lt A-1	2300 v 5515	2753 10743	2008 2011	Rancagua	174	5207	D212-825-017
18	Orlando Ubel Neira Urrutia	PP San Ramón-El Bosque. San Ramon. S/N Pc 10	1377	1080	1984	Rancagua	364	10964	D212-825-018
19	Bien Nacional de Uso Público	Camino PP San Ramón y El Bosque	-	-	-	-	10	286	-
20	Empresa Constructora Lientur Ltda	PP San Ramón y El Bosque. San Ramon. S/N Pc 11	5133	4632	1986	Rancagua	114	3370	D212-825-020
21	Empresa Constructora Lientur Ltda	PP San Ramón El Bosque. San Ramon. S/N Pc 12	5133	4632	1986	Rancagua	183	5499	D212-825-021
22	Juan de la Cruz Avila Contreras	PP San Ramón El Bosque. San Ramon. S/N Pc 13	626	711	1974	Rancagua	114	3424	D212-825-022
23	Estelvina del Carmen Vasquez Guerra	PP Santa Elena. Santa Elena. S/N Pc 19	1057	794	1984	Rancagua	834	25034	D212-825-023
24	Bien Nacional de Uso Público	RUTA- H200	-	-	-	-	24	711	-
25	Soc. Agrícola Heriberto y Luis Fariás Ltda.	Sector Rural. Santa Elena. S/N	507 v	780	1969	Rancagua	216	6469	D212-825-025
26	Sociedad de Inversiones Río Codegua Ltda.	Cm Santa Elena Huerto La Parva.	975 v	883	1993	Rancagua	836	25070	D212-825-026
27	Rodolfo Agustín Cueto Catalán	PP La Gonzalina. La Gonzalina. S/N Pc 6	3272v	2818	1985	Rancagua	404	12110	D212-825-027
28	Bien Nacional de Uso Público	Camino La Gonzalina	-	-	-	-	16	395	-
29	Consuelo del Carmen Budinich Besoain	PP La Gonzalina. La Gonzalina. S/N Pc 5	7274	7066	2001	Rancagua	184	5511	D212-825-029
30	Raul Gustavo Romo Osorio	PP La Gonzalina. La Gonzalina. S/N Pc 7 Lt A	3681	1484	1977	Rancagua	200	5994	D212-825-030
31	Bien Nacional de Uso Público	RUTA H-190	-	-	-	-	17	507	-
32	Soc. de Inversiones Zuriñe Ltda.	Sector Rural La Rubiana. S/N HJ 3	159	226	1996	Rancagua	57	1778	D212-825-032
33	Sucesión de Adolfo Fierro Sanhueza formada por sus herederos: Patricia del Carmen Escobar Parraguez Y sus hijos: Teodoro Andrés Fierro Escobar Rafael Enrique Fierro Escobar Adolfo del Carmen Fierro Escobar José Francisco Fierro Escobar Edith del Carmen Fierro Escobar Mario del Carmen Fierro Escobar Moises Enrique Fierro Escobar Juan Bautista Fierro Escobar Rosa María Fierro Escobar María José Fierro Escobar	PP La Moranina. La Moranina. S/N Pc 3	8634	10027	2008	Rancagua	75	2195	D212-825-033
34	Sucesión de Adolfo Fierro Sanhueza formada por sus herederos: Patricia del Carmen Escobar Parraguez Y sus hijos: Teodoro Andrés Fierro Escobar Rafael Enrique Fierro Escobar Adolfo del Carmen Fierro Escobar José Francisco Fierro Escobar Edith del Carmen Fierro Escobar Mario del Carmen Fierro Escobar Moises Enrique Fierro Escobar Juan Bautista Fierro Escobar Rosa María Fierro Escobar María José Fierro Escobar	PP La Moranina. La Moranina. S/N Pc 1	8633 v	10026	2008	Rancagua	657	19723	D212-825-034
35	Banco de Chile	Fundo Santa Amelia. Santa Amelia. S/N HJ. VII	5905	11208	2010	Rancagua	525	15197	D212-825-035

ID	Propietario	Nombre del Predio	Datos CBR RANCAGUA				Longitud atravesio (m)	Servidumbre (m2)	Plano
Fojas	Numero	Año	Comuna						
36	Bien Nacional de Uso Público	Estero La Cadena	-	-	-	-	58	1478	-
37	Sucesión de Daniel Gutiérrez Cubillos formada por sus herederos: Blanca Rosa Castro Garrido Y sus hijos: Isabel Bernardita Gutiérrez Castro Miguel Ángel Gutiérrez Castro Patricia del Carmen Gutiérrez Castro	PP Santa Amelia. Santa Amelia. S/N Pc 23	1791v	3494	2011	Rancagua	283	8501	D212-825-037
38	Inmobiliaria Renta SA	PP Santa Amelia. Santa Amelia. S/N Pc 20	2498 v	2185	1994	Rancagua	278	8353	D212-825-038
39	Inmobiliaria Renta SA	PP Santa Amelia. Santa Amelia. S/N Pc 19	2498	2184	1994	Rancagua	206	6185	D212-825-039
40	Bien Nacional de Uso Público	RUTA H-118	-	-	-	-	37	1066	-
41	Inmobiliaria Renta SA	Porción Santa Amelia. Cm. Chancon S/N	1304	1148	1993	Rancagua	349	10483	D212-825-041

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN

Alto Jahuel Transmisora de Energía, en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado “‘Línea Ancoa-Alto Jahuel 2x500 kV Primer Circuito’”, publicada en el Diario Oficial de fecha 01.04.2011 y en el Diario Financiero de fechas 24.03.2011 y 25.03.2011, posteriormente rectificadas por fe de erratas, en el mismo Diario Financiero los días 14.04.2011 y 15.04.2011; luego rectificada según publicación efectuada en el Diario Oficial de fecha 15.05.2012 y publicaciones en el Diario Financiero de fechas 10.05.2012 y 11.05.2012; rectificada nuevamente según publicación efectuada en el Diario Oficial de fecha 15.09.2012, y publicaciones en el diario de circulación nacional El Mostrador de fechas 12.09.2012 y 13.09.2012, viene en rectificar lo siguiente:

La modificación solicitada está basada en la necesidad de ajustar el proyecto, incorporando en la solicitud de concesión las observaciones que realizan los propietarios en virtud del artículo 28 de la Ley General de Servicios Eléctricos y en la necesidad de ajustar la solicitud de concesión a la situación jurídica actual de los predios afectados por el trazado de la línea, lo que implicará que un número de predios sea desafectado del trazado de la línea de transmisión, que predios nuevos sean afectados y que otros inmuebles sufrieran cambios en los datos consignados originalmente, en los predios que se indican:

1. PREDIOS CON MODIFICACIÓN DE DATOS:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	N° ROL SII	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONG. AFECTACION	SUPERFICIE AFECTACION	Nº PLANO	SERV. VOLUNTARIA
3	Oscar Antonio Barros Cofré	Terreno ubicado en Rincón de Patagua	Colbún	5-201	3284	5403	2011	Linares	0,00	493,48	3	
147	Humberto Navarro Navarro	Una parte de la Higuera Sur del Fundo El Cerrillo de Cumpeo	Río Claro	21-21	275 vta	318	1966	Talca	1.174,85	73.561,15	133	
163	José Tomás Gálvez Astaburuaga	Lote N°1, resultante de la división del predio denominado La Quinta de El Bolsico, resultante de la división del inmueble denominado La Quinta y Lo Ponce, Hoy La Quinta	Río Claro	27-513	7601	3012	2003	Talca	405,79	24.151,33	149	
164	Bien Nacional de Uso Público	Río Claro	Río Claro	-	-	-	-	-	133,98	8.177,53		
165	Sociedad Agrícola El Manzano Limitada	Lote Uno de la subdivisión de los predios rústicos denominados "Parte de la Hacienda Río Claro o Valdesina"	Molina	640-77	214	118	2006	Molina	91,83	5.511,92	151	
166	Bien Nacional de Uso Público	Ruta K-175	Molina	-	-	-	-	-	41,20	2.536,19		
167	Sociedad Agrícola El Manzano Limitada	Lote Uno de la subdivisión de los predios rústicos denominados "Parte de la Hacienda Río Claro o Valdesina"	Molina	640-77	214	118	2006	Molina	836,01	49.973,58	151	
176	Maritza Mercedes, Juan Humberto, Hugo Guillermo, María Verónica y Jorge Alberto, todos de apellidos Zúñiga González	Lote A La Montaña	Molina	637-53	197/3191/2695	178/1601/1373	2005/2011/2012	Molina	946,43	59.616,61	159	
194	Luz Hortensia Marchant Muñoz	Terreno denominado Cerro Grande Comunero	Curicó	545-26	47	70	1957	Curicó	674,89	40.489,48	175	



ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	N° ROL SII	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONG. AFECTACION	SUPERFICIE AFECTACION	Nº PLANO	SERV. VOLUNTARIA
209	Artemio Ignacio, María Teresa, José Miguel, Germán Aníbal, Juan Luis Alberto, María del Pilar, Ana Rosa del Carmen; Carlos Eugenio y Alejandro Gonzalo todos de apellido Torres González	Parcela N° 15 del proyecto de Parcelación Chequenlemu	Curicó	538-38	8663 vta/3172	4935/1542	2008/2002	Curicó	61,09	3.376,17	189	
211	Artemio Ignacio, María Teresa, José Miguel, Germán Aníbal, Juan Luis Alberto, María del Pilar, Ana Rosa del Carmen, Carlos Eugenio y Alejandro Gonzalo todos de apellido Torres González	Parcela N° 15 del proyecto de Parcelación Chequenlemu	Curicó	538-38	8663 vta/3172	4935/1542	2008/2002	Curicó	300,54	21.384,60	189	
220	Sergio del Carmen Rolan Valenzuela	Resto de la Parcela 16 del proyecto de Parcelación San Pablo	Romeral	58-9	7339	2597	1975	Curicó	59,49	4.128,89	199	
268	Bien Nacional de Uso Público	Estero Los Arrayanes	Teno	-	-	-	-	-	25,61	1.479,07		
270	Bien Nacional de Uso Público	Estero Chimbarongo	Chimbarongo	-	-	-	-	-	53,54	2.582,30		
271	Agrícola Forestal El Escudo Limitada	Predio agrícola denominado Hacienda Las Candelarias de Huemul	Chimbarongo	230-32	1068	1763	2000	San Fernando	453,49	27.824,44	245	
323	Inversiones Santa Sofía Limitada	Resto de la Higuera Sur Oriente e Higuera Sur Poniente del Fundo Tierras Blancas	Chimbarongo	212-81	2071	2127	2010	San Fernando	1.158,93	82.511,01	286	
370	Germán Claro Lira	Reserva Cora N° 4 del Proyecto de Parcelación San José de los Lingues	San Fernando	277-31	86 vta	92	1979	San Fernando	2.170,03	136.782,77	326	
371	Luis Antonio Claro Lyon	Lote B de la subdivisión del predio agrícola Reserva Cora N° 1 del Proyecto de Parcelación San Ernesto de los Lingues	San Fernando	277-629	1662	1854	2009	San Fernando	550,34	36.878,77	328	
372	María Elena Lyon Valverde	Lote A de la subdivisión del predio agrícola Reserva Cora N° 1 del Proyecto de Parcelación San Ernesto de los Lingues	San Fernando	277-6	158 vta	205	1980	San Fernando	885,76	63.419,12	329	
373	German Arturo Claro Lyon	Lote N° 4 de la subdivisión del predio agrícola denominado Los Maitenes	San Fernando	277-382	941 vta	1474	1999	San Fernando	843,86	71.521,82	330	
374	Germán Carlos Claro Lira	Resto del predio denominado Higuera A o Higuera A-1	San Fernando	277-499	1595	1736	2012	San Fernando	972,03	65.822,41	331	
375	Viña Koyle S.A.	Reserva Cooperativa o Cora N°2, cerros, de la división del antiguo Fundo El Carmen de Los Lingues	San Fernando	277-185	383 vta	440	2008	San Fernando	904,13	58.005,72	332	
376	Francisco Manuel Vidal González	Los Llanos de Cuenca, ubicado en la localidad de Cuenca	Malloa	107-1	731	990	1993	Rengo	3.305,49	203.422,14	333	
377	Hilda Rosa Orellana Vásquez	Lote B dos, resultante de la subdivisión del resto o lote B y este a su vez resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en Cuenca	Malloa	108-10	3437	2637	2011	Rengo	0,00	3.447,59	334	
410	Sociedad Agrícola San Ramón Limitada	Reserva Cora Lo Concha	Rengo	229-68	1088 vta	1131	1980	Rengo	903,27	54.226,63	365	
412	Sociedad Agrícola San Ramón Limitada	Reserva Cora Lo Concha	Rengo	229-68	1088 vta	1131	1980	Rengo	103,27	5.799,94	365	
461	Till Kreytenberg, Pablo Javier Traub-Pino, Domingo Gabriel Undurraga Julio	Lote 2 de la subdivisión de una propiedad ubicada en la comuna de Machali	Machali	122-19	1851 vta	3608	2011	Rancagua	1.035,65	73.424,82	412	
463	Till Kreytenberg, Pablo Javier Traub Pino, Domingo Gabriel Undurraga Julio	Lote 2 de la subdivisión de una propiedad ubicada en la comuna de Machali	Machali	122-19	1851 vta	3608	2011	Rancagua	178,81	10.013,72	412	
469	Till Kreytenberg, Pablo Javier Traub Pino, Domingo Gabriel Undurraga Julio	Lote 2 de la subdivisión de una propiedad ubicada en la comuna de Machali	Machali	122-19	1851 vta	3608	2011	Rancagua	4.720,90	312.300,98	412	
537	Agrícola El Carmen Limitada	Parte del Fundo Potrerillos	Paine	134-9	381	562	2012	Buín	532,01	32.074,71	481	
541	Agrícola El Carmen Limitada	Parte del Fundo Potrerillos	Paine	134-9	381	562	2012	Buín	968,95	65.068,26	481	
556	Juan Pomes Andrade	Lotes N° 3 resultante de la subdivisión de la Higuera A, El Almendral, del antiguo Fundo La Aparición	Paine	350-3	1685	1835	2006	Buín	2.059,12	127.027,05	498	
557	Agrícola Cerro Azul S.A.	Lote B o resto del predio agrícola denominado Cerro Azul	Paine	129-4	304	430	2001	Buín	1.275,48	76.681,50	499	
591	Germán Claro Lira	Reserva Cora N° 4 del Proyecto de Parcelación San José de los Lingues	San Fernando	277-31	86 vta	92	1979	San Fernando	616,25	36.951,35	326	

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	N° ROL SII	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONG. AFECTACION	SUPERFICIE AFECTACION	Nº PLANO	SERV. VOLUNTARIA
597	Rodrigo Andrés Concha Concha y Luis Alejandro Villagran Sepúlveda	Lote 2, resultante de la división del resto de la Parcela número 274, Mariposas	San Clemente	172-378	6672	3261	2012	Talca	3,21	740,26	534	
607	Lucia Adriana Gomez Muñoz	Lote N° 1, resultante de la subdivisión del resto de la Higuera N° 1, compuesta por los lotes "A, B y C"	Curicó	547-83	4939 vta	3495	2012	Curicó	42,40	2.835,39	544	
608	Juan Pablo Pomes Pirotte	Lote N° 1 resultante de la subdivisión de la Higuera A, denominada El Almendral, del antiguo Fundo La Aparición	Paine	350-1	1685	1834	2006	Buín	864,92	72.697,45	546	

2. NUEVOS PREDIOS AFECTADOS:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	N° ROL SII	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONG. AFECTACION	SUPERFICIE AFECTACION	Nº PLANO	SERV. VOLUNTARIA
609	María Ester Larrain Valdivieso	Resto de la Higuera Quinta de Tunca	Codegua	140-7	1074	1160	1965	Rancagua	811,76	66.281,52	547	24 de noviembre de 2012
610	Acolda Isabel Orellana Vasquez	Lote B1, resultante de la subdivisión del resto o lote B y este a su vez resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en Cuenca	Malloa	108-50	3436	2636	2011	Rengo	93,65	6.644,28	548	

3. PREDIOS DESAFECTADOS:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	N° ROL SII	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONG. AFECTACION	SUPERFICIE AFECTACION	Nº PLANO	SERV. VOLUNTARIA
168	Forestal Mininco S.A.	Lote número dos de Parte de la Hacienda Río Claro Valdesina y Parte Hacienda Río Claro o Valdesina conocido también como Santa Gertrudis	Molina	640-78	1661	843	2000	Molina	331,79	21.113,61	153	
269	Agrícola Forestal El Escudo Limitada	Predio agrícola denominado Hacienda Las Candelarias de Huemul	Chimbarongo	230-32	1068	1763	2000	San Fernando	65,54	3.027,53	245	

En lo restante y no modificado a través de la presente rectificación, permanecen inalterados los términos y antecedentes contenidos en la solicitud original de concesión definitiva, formando esta presentación parte integrante de la misma.

En virtud de anterior, téngase por rectificada la solicitud de concesión definitiva indicada.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la solicitud en el Diario Oficial, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que fueran del caso.

En lo Principal: Modificación Solicitud de Concesión Definitiva. Primer otrosí: Acompaña documentos. Segundo otrosí: Téngase presente.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

Manuel Sanz Burgoa, español, ingeniero, pasaporte español N° BE 836295, en representación de Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A., sociedad chilena, del giro de transmisión de energía eléctrica, rol único tributario N° 76.100.121-3, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 4501, oficina 1601, comuna de Las Condes, en el expediente administrativo de solicitud de concesión definitiva de “Línea de Transmisión Eléctrica”, denominada “Línea Ancoa - Alto Jahuel 2x500 kV, Primer Circuito”, Caso Times 136926, a Ud. respetuosamente digo:

En relación al expediente administrativo en el que se tramita la solicitud de concesión definitiva para el establecimiento y operación de la Línea de Transmisión Eléctrica denominada “Línea Ancoa - Alto Jahuel 2x500 kV: Primer Circuito”, y en virtud de lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, decreto supremo N° 327, del año 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en cumplir lo ordenado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su oficio ordinario N° 1.209, de fecha 8 de febrero de 2013, solicitando nuevamente que se modifique la solicitud concesión definitiva basado en los antecedentes que a continuación se expresan:



I. FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN

Tal y como se puede apreciar de los antecedentes generales expuestos, ha transcurrido una gran cantidad de tiempo desde el ingreso de la solicitud de concesión (31 de enero de 2011) y la fecha en que nos encontramos, sin que se haya obtenido, a la fecha, la dictación del Decreto Concesional, en vista de lo cual una serie de hechos y situaciones jurídicas hacen necesario que AJTE modifique, nuevamente, la solicitud de concesión. Los motivos que justifican los cambios que con esta fecha se ingresan, son los siguientes:

1. NECESIDAD DE AJUSTAR EL PROYECTO INCORPORADO EN LA SOLICITUD DE CONCESIÓN A LAS OBSERVACIONES QUE REALIZAN LOS PROPIETARIOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS.

El primer motivo para la presente Modificación a la Solicitud de Concesión, lo encontramos en las observaciones u oposiciones que los afectados han presentado a los planos especiales de servidumbre notificados.

Dentro de los trámites esenciales en la tramitación de un expediente de concesión eléctrica definitiva, se encuentra la notificación de los planos especiales de servidumbre a los afectados por ellos, de conformidad a lo señalado en el artículo 27 de la LGSE, el cual establece que la Superintendencia debe poner en conocimiento de los afectados los planos especiales presentados que contemplen las servidumbres.

A continuación, el mismo artículo 27 de la LGSE dispone “Los afectados tendrán treinta días de plazo a contar de la fecha de la notificación, para que formulen las observaciones y oposiciones que fueren del caso”. Y, a su vez, el artículo 28 de la LGSE señala “La Superintendencia pondrá en conocimiento del interesado las observaciones de los afectados para que éste pueda efectuar modificaciones al proyecto.”.

Estas normas legales encuentran respaldo reglamentario en los artículos 41 y 42 del RLGSE, los que señalan que los afectados tendrán 30 días contados desde la fecha de la notificación, o bien, de no mediar ésta, desde la publicación en el Diario Oficial, para formular las observaciones y oposiciones. Recibidas las observaciones de los afectados, la Superintendencia deberá ponerlas en conocimiento del peticionario para que emita informe a su respecto o introduzca las modificaciones que estime pertinentes al proyecto respectivo.

De esta forma se encuentra regulada en la propia ley y en el reglamento la posibilidad que tiene el peticionario de realizar modificaciones al proyecto como consecuencia de las observaciones u oposiciones realizadas por los propietarios de los predios afectados por el trazado de la Línea de Transmisión.

2. NECESIDAD DE AJUSTAR LA SOLICITUD DE CONCESIÓN A LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LÍNEA.

Al momento de elaborar un proyecto, estos se confeccionan sobre la base de las condiciones existentes en un momento determinado, y sobre las mismas se planifican las obras, se identifican a los afectados, se determina la legislación aplicable y todos los demás aspectos relevantes para la planificación de las faenas. Esto resulta aún más claro en el caso de los proyectos eléctricos, por la aplicación de la parte final del inciso 3 del artículo 72 del Reglamento de la LGSE, el cual hace explícita esta situación y determina cuáles son las condiciones que se deben tener a la vista al elaborar el proyecto en cuestión.

Lo anterior por sí solo no genera problema alguno, sin embargo, al dilatarse la tramitación de un proyecto, las condiciones iniciales comienzan a variar, ya que los inmuebles sobre los que impondrán las servidumbres o sobre los que se han acordado servidumbres voluntarias con sus propietarios, sufren cambios, ya sea en la titularidad del derecho de dominio o cualquier otro elemento que debe estar contenido en el plano especial de servidumbre.

Todas estas circunstancias llevan a que se genere una diferencia entre la situación descrita al planificar la obra y las condiciones existentes al momento en que se obtendrá el título concesional o constituirá la servidumbre convencionalmente.

Es por lo anterior que, a medida que este proceso concesional se dilata en el tiempo, la situación jurídica de los predios afectados por el trazado de la línea ha

cambiado respecto a los datos contenidos en la Solicitud de Concesión, de fecha 31 de enero del año 2011, lo cual hace que mi representada se vea en la obligación de actualizar esta información en el expediente concesional.

Lo anterior no es una exigencia legal, puesto que el Reglamento le permite al solicitante atenerse a las condiciones existentes al momento de elaborar el proyecto sobre la base de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 72 del Reglamento de la LGSE “Los planos deberán indicar las condiciones actuales de los predios sirvientes, su destinación, los propietarios de los predios afectados, el área ocupada, la longitud de las líneas que los atravesarán y la franja de seguridad de las obras que quedarán dentro del predio. Para los efectos de este inciso, se considerarán actuales las condiciones existentes dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud”. Sin embargo, y con la finalidad de mantener la coherencia el expediente administrativo y ajustar la información contenida en los planos especiales de servidumbre a la situación actual de los inmuebles afectados, que se ha decidido ajustar esta información en el expediente de autos.

II. MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN

Por todo lo ya expuesto, se revisó, actualizó y modificó el Proyecto, para incorporar en éste los cambios originados en las observaciones de los afectados por las servidumbres, así como para actualizar las condiciones de ciertos predios gravados, los cuales habían sufrido modificaciones desde la presentación de la solicitud de concesión. Esta revisión culminó en la redefinición de los predios y superficies sobre las que se impondrán las servidumbres y en la actualización de la situación jurídica de los predios afectados por el trazado de la línea de transmisión, manteniéndose sin cambios en prácticamente la totalidad del trazado original de la línea.

Como consta en los Anexos I, II, III y IV, los cambios señalados implicaron que un número de predios serán desafectados del trazado de la línea de transmisión, que predios nuevos sean afectados y que otros inmuebles sufran cambios en los datos o afectaciones consignadas originalmente.

Cabe señalar que en los documentos que se acompañan a la presente solicitud se incorporan las correcciones, aclaraciones y/o complementaciones señaladas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en los numerales 1., 2. y 3. de su oficio ordinario N°1.209, de fecha 8 de febrero de 2013, cumpliendo así lo ordenado por este órgano fiscalizador.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, decreto supremo N° 327, del año 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

Ruego a Ud.; Tener por presentada la actual Modificación de la Solicitud de Concesión Definitiva, y que en definitiva se declare su admisibilidad y se ordene la publicación de esta modificación de conformidad a la ley.

En el primer otrosí: Ruego a Ud. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Plano General de las Obras.
3. Planos Especiales de Servidumbre de predios que sufren cambios.
4. Plano General de Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas (Obras existentes).
5. Listado de predios afectados.
6. Programación de las Obras.
7. Anexo 1, Listado de Afectaciones Modificadas.
8. Anexo 2, Listado de Afectaciones Nuevas.
9. Anexo 3, Listado de Afectaciones Desafectadas.
10. Anexo 4, Listado de Afectaciones sin servidumbres eléctricas voluntarias.

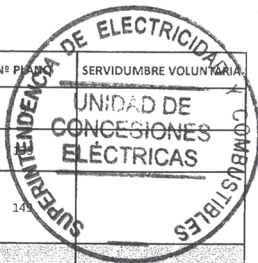
En el segundo otrosí: Téngase presente que el Presupuesto del Costo de Obras no se verá afectado por la presente modificación, manteniéndose vigente el Presupuesto del Costo de Obras ingresado en la solicitud de concesión original.

Se despide atentamente, Manuel Sanz Burgoa, Representante Legal Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A.



ANEXO N°4 AFECTACIONES MODIFICADAS SIN EP

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	N° ROL SII	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONGITUD AFECTACION	SUPERFICIE AFECTACION	N° PLANO	SERVIDUMBRE VOLUNTARIA
3	Oscar Antonio Barros Cofré	Terreno ubicado en Rincón de Patagua	Colbún	5-201	3284	5403	2011	Linares	0,00	493,48		
147	Humberto Navarro Navarro	Una parte de la Hijauela Sur del Fundo El Cerrillo de Cumpeo	Río Claro	21-21	275 vta	318	1966	Talca	1.174,85	73.561,15		
163	José Tomás Gálvez Astaburuaga	Lote N°1, resultante de la división del predio denominado La Quinta de El Bolsico, resultante de la división del inmueble denominado La Quinta y Lo Ponce, Hoy La Quinta	Río Claro	27-513	7601	3012	2003	Talca	405,79	24.151,33	14	
164	Bien Nacional de Uso Público	Río Claro	Río Claro						133,98	8.177,53		
165	Sociedad Agrícola El Manzano Limitada	Lote Uno de la subdivisión de los predios rústicos denominados "Parte de la Hacienda Río Claro o Valdesina"	Molina	640-77	214	118	2006	Molina	91,83	5.511,92	151	
166	Bien Nacional de Uso Público	Ruta K-175	Molina						41,20	2.536,19		
167	Sociedad Agrícola El Manzano Limitada	Lote Uno de la subdivisión de los predios rústicos denominados "Parte de la Hacienda Río Claro o Valdesina"	Molina	640-77	214	118	2006	Molina	836,01	49.973,58	151	
176	Maríza Mercedes, Juan Humberto, Hugo Guillermo, María Verónica y Jorge Alberto, todos de apellidos Zúñiga González	Lote A La Montaña	Molina	637-53	197/3191/2695	178/1601/1373	2005/2011/2012	Molina	946,43	59.616,61	159	
194	Luz Hortensia Marchant Muñoz	Terreno denominado Cerro Grande Comunero	Curicó	545-26	47	70	1957	Curicó	674,89	40.489,48	175	
209	Artemio Ignacio, María Teresa, José Miguel, Germán Anibal, Juan Luis Alberto, María del Pilar, Ana Rosa del Carmen, Carlos Eugenio y Alejandro Gonzalo todos de apellido Torres González	Parcela N° 15 del proyecto de Parcelación Chequenlemu	Curicó	538-38	8663 vta/3172	4935/1542	2008/2002	Curicó	61,09	3.376,17	189	
211	Artemio Ignacio, María Teresa, José Miguel, Germán Anibal, Juan Luis Alberto, María del Pilar, Ana Rosa del Carmen, Carlos Eugenio y Alejandro Gonzalo todos de apellido Torres González	Parcela N° 15 del proyecto de Parcelación Chequenlemu	Curicó	538-38	8663 vta/3172	4935/1542	2008/2002	Curicó	300,54	21.384,60	189	
220	Sergio del Carmen Rolan Valenzuela	Resto de la Parcela 16 del proyecto de Parcelación San Pablo	Romeral	58-9	7339	2597	1975	Curicó	59,49	4.128,89	199	
268	Bien Nacional de Uso Público	Estero Los Arrayanes	Teno						25,61	1.479,07		
270	Bien Nacional de Uso Público	Estero Chimbarongo	Chimbarongo						53,54	2.582,30		
271	Agrícola Forestal El Escudo Limitada	Predio agrícola denominado Hacienda Las Candelarias de Huemul	Chimbarongo	230-32	1068	1763	2000	San Fernando	453,49	27.824,44	245	
323	Inversiones Santa Sofia Limitada	Resto de la Hijauela Sur Oriente e Hijauela Sur Poniente del Fundo Tierras Blancas	Chimbarongo	212-81	2071	2127	2010	San Fernando	1.158,93	82.511,01	286	
370	Germán Claro Lira	Reserva Cora N° 4 del Proyecto de Parcelación San José de los Lingües	San Fernando	277-31	86 vta	92	1979	San Fernando	2.170,03	136.782,77	326	
371	Luis Antonio Claro Lyon	Lote B de la subdivisión del predio agrícola Reserva Cora N° 1 del Proyecto de Parcelación San Ernesto de los Lingües	San Fernando	277-629	1662	1854	2009	San Fernando	550,34	36.878,77	328	
372	María Elena Lyon Valverde	Lote A de la subdivisión del predio agrícola Reserva Cora N° 1 del Proyecto de Parcelación San Ernesto de los Lingües	San Fernando	277-6	158 vta	205	1980	San Fernando	885,76	63.419,12	329	
373	Germán Arturo Claro Lyon	Lote N° 4 de la subdivisión del predio agrícola denominado Los Maitenes	San Fernando	277-382	941 vta	1474	1999	San Fernando	843,86	71.521,82	330	
374	Germán Carlos Claro Lira	Resto del predio denominado Hijauela A o Hijauela A-1	San Fernando	277-499	1595	1736	2012	San Fernando	972,03	65.822,41	331	
375	Viña Koyle S.A.	Reserva Cooperativa o Cora N°2, cerros, de la división del antiguo Fundo El Carmen de Los Lingües	San Fernando	277-185	383 vta	440	2008	San Fernando	904,13	58.005,72	332	
376	Francisco Manuel Vidal González	Los Llanos de Cuenca, ubicado en la localidad de Cuenca	Malloa	107-1	731	990	1993	Rengo	3.305,49	203.422,14	333	
377	Hilda Rosa Orellana Vásquez	Lote B'dos, resultante de la subdivisión del resto o lote B y este a su vez resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en Cuenca	Malloa	108-10	3437	2637	2011	Rengo	0,00	3.447,59	334	
410	Sociedad Agrícola San Ramón Limitada	Reserva Cora Lo Concha	Rengo	229-68	1088 vta	1131	1980	Rengo	903,27	54.226,63	365	
412	Sociedad Agrícola San Ramón Limitada	Reserva Cora Lo Concha	Rengo	229-68	1088 vta	1131	1980	Rengo	103,27	5.799,94	365	
461	Till Kreytenberg, Pablo Javier Traub Pino, Domingo Gabriel Undurraga Julio	Lote 2 de la subdivisión de una propiedad ubicada en la comuna de Machalí	Machalí	122-19	1851 vta	3608	2011	Rancagua	1.035,65	73.424,82	412	
463	Till Kreytenberg, Pablo Javier Traub Pino, Domingo Gabriel Undurraga Julio	Lote 2 de la subdivisión de una propiedad ubicada en la comuna de Machalí	Machalí	122-19	1851 vta	3608	2011	Rancagua	178,81	10.013,72	412	
469	Till Kreytenberg, Pablo Javier Traub Pino, Domingo Gabriel Undurraga Julio	Lote 2 de la subdivisión de una propiedad ubicada en la comuna de Machalí	Machalí	122-19	1851 vta	3608	2011	Rancagua	4.720,90	312.300,98	412	
537	Agrícola El Carmen Limitada	Parte del Fundo Potrerillos	Paine	134-9	381	562	2012	Buín	532,01	32.074,71	481	
541	Agrícola El Carmen Limitada	Parte del Fundo Potrerillos	Paine	134-9	381	562	2012	Buín	968,95	65.068,26	481	
556	Juan Pomes Andrade	Lotes N° 3 resultante de la subdivisión de la Hijauela A, El Almendral, del antiguo Fundo La Aparición	Paine	350-3	1685	1835	2006	Buín	2.059,12	127.027,05	498	
557	Agrícola Cerro Azul S.A.	Lote B o resto del predio agrícola denominado Cerro Azul	Paine	129-4	304	430	2001	Buín	1.275,48	76.681,50	499	
591	Germán Claro Lira	Reserva Cora N° 4 del Proyecto de Parcelación San José de los Lingües	San Fernando	277-31	86 vta	92	1979	San Fernando	616,25	36.951,35	326	
597	Rodrigo Andrés Concha Concha y Luis Alejandro Villagran Sepúlveda	Lote 2, resultante de la división del resto de la Parcela número 274, Mariposas	San Clemente	172-378	6672	3261	2012	Talca	3,21	740,26	534	
607	Lucía Adriana Gomez Muñoz	Lote N° 1, resultante de la subdivisión del resto de la Hijauela N° 1, compuesta por los lotes A, B y C"	Curicó	547-83	4939 vta	3495	2012	Curicó	42,40	2.835,39	544	
608	Juan Pablo Pomes Pirotte	Lote N° 1 resultante de la subdivisión de la Hijauela A, denominada El Almendral, del antiguo Fundo La Aparición	Paine	350-1	1685	1834	2006	Buín	864,92	72.697,45	546	



ANEXO N°2 AFECTACIONES NUEVAS

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	N° ROL SII	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONGITUD AFECTACION	SUPERFICIE AFECTACION	N° PLANO	SERVIDUMBRE VOLUNTARIA
609	María Ester Larrain Valdivieso	Resto de la Hijauela Quinta de Tunca	Codegua	140-7	1074	1160	1965	Rancagua	811,76	66.281,52	547	24 de noviembre de 2012.
610	Acolda Isabel Orellana Vasquez	Lote B1, resultante de la subdivisión del resto o lote B y este a su vez resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en Cuenca	Malloa	108-50	3436	2636	2011	Rengo	93,65	6.644,28	548	

ANEXO N°3 AFECTACIONES DESAFECTADAS

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	N° ROL SII	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONGITUD AFECTACION	SUPERFICIE AFECTACION	N° PLANO	SERVIDUMBRE VOLUNTARIA
168	Forestal Mininco S.A.	Lote número dos de Parte de la Hacienda Río Claro Valdesina y Parte Hacienda Río Claro o Valdesina conocido también como Santa Gertrudis	Molina	640-78	1661	843	2000	Molina	331,79	21.113,61	153	
269	Agrícola Forestal El Escudo Limitada	Predio agrícola denominado Hacienda Las Candelarias de Huemul	Chimbarongo	230-32	1068	1763	2000	San Fernando	65,54	3.027,53	245	